



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 079-2013-PD-OSITRAN

Lima, 16 de setiembre de 2013

### VISTOS:

La Nota Nº 206-13-GAL-OSITRAN, emitida por la Gerencia de Asesoría Legal, las Notas Nº 206-13-GAF-OSITRAN y Nº 096-13-PERSONAL-GAF-OSITRAN, emitidas por la Gerencia de Administración y Finanzas, la Nota Nº 212-13-OPP-GG-OSITRAN emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto, así como la Nota Nº 721-13-GS-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y el proyecto de Resolución que se adjunta;

### CONSIDERANDO:

Que, OSITRAN es un organismo público descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, que tiene por objetivo general regular, normar, supervisar y fiscalizar las actividades que involucran la explotación de la infraestructura de transporte de uso público y el comportamiento de los mercados en los que actúan las entidades prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, los inversionistas y los usuarios;

Que, la Ley Nº 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, en su numeral 6.3. establece que el Presidente del Consejo Directivo ejercerá las funciones ejecutivas de dirección del Organismo Regulador y es el Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 076-2013-PD-OSITRAN, del 23 de agosto del 2013, se actualizó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y mediante Resolución de Presidencia Nº 067-2013-PD-OSITRAN del 25 de julio de 2013, se modificó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2013 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, los cuales contemplan, entre otras plazas, la correspondiente al Gerente Adjunto de la Gerencia de Supervisión, la misma que a la fecha se encuentra vacante;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva de Promoción, Rotación, Selección y Contratación de Personal de OSITRAN, aprobada por Resolución de Gerencia General Nº 084-2008-GG-OSITRAN, en el caso de promoción interna de personal, el Gerente del área deberá solicitar mediante memorando a la Gerencia de Administración y Finanzas que la cobertura de la plaza vacante se realice mediante este procedimiento;

Que, mediante el Nota Nº 721-13-GG-OSITRAN, la Gerencia de Supervisión solicitó la cobertura de la plaza de Gerente Adjunto de la Gerencia de Supervisión, proponiendo que la misma sea cubierta por el señor Antonio Rodríguez Martínez, Asesor Legal I de la Gerencia de Asesoría Legal, quien se





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

encuentra actualmente encargado de las funciones del Gerente Adjunto de la Gerencia de Supervisión, precisando para ello, el sustento técnico correspondiente;

Que, según lo dispuesto en la citada Directiva, para proceder a la promoción de personal la Gerencia de Administración y Finanzas verificará, a través del Área de Personal, que el personal propuesto cumpla los requisitos del Manual de Descripción de Puestos y que la mencionada plaza se encuentre vacante, debidamente presupuestada y guarde concordancia con las disposiciones presupuestales correspondientes y solicitará al Área de Presupuesto la validación respectiva;

Que, mediante la Nota N° 206-13-GAF-OSITRAN, la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que la plaza de Gerente Adjunto de la Gerencia de Supervisión se encuentra vacante y que el profesional a ser promovido cumple con lo estipulado en la Directiva de Promoción, Rotación, Selección y Contratación de Personal, así como con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Descripción de Puestos;

Que, mediante la Nota N° 212-13-OPP-GG-OSITRAN, la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que la plaza en mención se encuentra considerada en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), y que cuenta con el crédito presupuestal necesario;

De conformidad con el literal g), del artículo 56º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificaciones, y la Directiva de Promoción, Rotación, Selección y Contratación de Personal, aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N° 084-2008-GG-OSITRAN;



**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Promover a partir de la fecha de la presente Resolución, al señor Antonio Rodríguez Martínez, Asesor Legal I de la Gerencia de Asesoría Legal, al cargo de Gerente Adjunto de la Gerencia de Supervisión de OSITRAN.



**SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia General, Gerencia de Supervisión, Gerencia de Administración y Finanzas y al personal promovido en virtud al párrafo anterior.

**TERCERO.-** Difundir la presente Resolución en el Portal Institucional de OSITRAN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

  
**PATRICIA BENAVENTE DONAYRE**  
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. 25971-13

Página 2 de 2

**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

